



**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y
DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

Rev : 15/04/2026

Versión: 1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 1 de 13

POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S.

1. INTRODUCCIÓN

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S., en desarrollo de su compromiso con la integridad corporativa y el cumplimiento normativo, adopta la presente Política Integrada del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), así como del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en concordancia con la normativa colombiana vigente y las mejores prácticas en materia de gestión de riesgos y cumplimiento.

La presente política se fundamenta en los lineamientos emitidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la Superintendencia de Sociedades y demás autoridades competentes, incorporando un enfoque basado en riesgos que permite la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a LA/FT/FPADM y a prácticas de corrupción, incluyendo el soborno nacional y transnacional.

En este contexto, ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. reconoce que dichos riesgos pueden materializarse a través de sus contrapartes, operaciones, canales de distribución y jurisdicciones en las que desarrolla sus actividades. Por ello, establece un marco integral de gestión que articula mecanismos de prevención, detección, control y respuesta, orientados a mitigar la exposición al riesgo y fortalecer la toma de decisiones informadas.

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. promueve una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la legalidad, en la cual todos los colaboradores, directivos y terceros vinculados asumen un rol activo en la gestión del riesgo, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de cumplimiento y a la sostenibilidad del negocio en el largo plazo.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev : 15/04/2026

Versión: 1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 2 de 13

2. OBJETIVO

Establecer los principios, lineamientos, responsabilidades y mecanismos de control necesarios para la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT), así como del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), bajo un enfoque integral y basado en riesgos.

En este sentido, la presente política tiene como objetivo prevenir, detectar, controlar y mitigar la materialización de riesgos asociados a LA/FT/FPADM y a prácticas de corrupción y soborno, evitando que ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. sea utilizada, directa o indirectamente, como instrumento para la realización de actividades ilícitas o contrarias a la ley.

Asimismo, busca garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones legales y regulatorias, incluyendo los deberes de reporte ante las autoridades competentes, así como fortalecer una cultura organizacional orientada a la ética, la transparencia, la legalidad y el cumplimiento normativo en todas las operaciones y relaciones de la compañía.

3. ALCANCE

La presente Política Integrada SARLAFT y PTEE es de obligatorio cumplimiento para todos los grupos de interés de ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S., incluyendo accionistas, Junta Directiva, Alta Dirección, Oficial de Cumplimiento, colaboradores, contratistas, proveedores, clientes y aliados estratégicos, quienes deberán actuar conforme a los lineamientos aquí establecidos en el marco de sus funciones y relaciones con la compañía.

De igual forma, esta política se extiende a la totalidad de las operaciones, procesos, productos y servicios, así como a los canales de distribución y a todas las jurisdicciones en las que la empresa desarrolle su objeto social, sin excepción, garantizando un enfoque integral y transversal en la gestión de los riesgos de LA/FT/FPADM y de corrupción y soborno.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev :

15/04/2026

Versión:

1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 3 de 13

4. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

La presente Política Integrada SARLAFT y PTEE se fundamenta en el marco normativo vigente aplicable en Colombia, así como en estándares y mejores prácticas internacionales en materia de prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo, la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM) y la lucha contra la corrupción y el soborno.

En este sentido, la política toma como referencia, entre otras disposiciones, la Resolución 2328 de 2025, la Resolución 16615 de 2025 y la Resolución 4607 de 2026, en lo relacionado con la implementación y fortalecimiento de sistemas de administración del riesgo en el sector transporte. Asimismo, incorpora lo dispuesto en la Ley 1778 de 2016 en materia de soborno transnacional y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), como pilares del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

De igual manera, se adoptan las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF) como estándar internacional de referencia para la gestión del riesgo LA/FT/FPADM, así como las demás normas concordantes, complementarias y aquellas que las modifiquen o sustituyan.

Este marco normativo orienta la estructuración, implementación y mejora continua del sistema de cumplimiento de ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S., garantizando su alineación con las exigencias regulatorias y las mejores prácticas en la materia.

incluir las normas

5. PRINCIPIOS RECTORES



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev :

15/04/2026

Versión:

1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 4 de 13

La gestión del SARLAFT y del PTEE en ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. se fundamenta en principios que orientan de manera transversal todas las actuaciones de la organización y de sus grupos de interés.

En primer lugar, la compañía adopta una política de cero tolerancia frente a la corrupción, el soborno y cualquier conducta ilícita, como pilar esencial de su sistema de cumplimiento. Este principio se articula con un enfoque basado en riesgos, que permite identificar, evaluar y priorizar la implementación de controles de acuerdo con el nivel de exposición de la organización.

La debida diligencia se aplicará de manera proporcional al riesgo de cada contraparte, asegurando un conocimiento adecuado y oportuno de clientes, proveedores y aliados estratégicos. A su vez, la transparencia, la legalidad y la buena fe orientarán todas las actuaciones de la compañía, promoviendo decisiones objetivas, verificables y alineadas con la normativa vigente.

De igual manera, se reconoce la responsabilidad individual y corporativa en el cumplimiento de las disposiciones del sistema, exigiendo a todos los colaboradores y terceros vinculados un comportamiento íntegro y diligente en el ejercicio de sus funciones.

Finalmente, la organización garantizará la confidencialidad de la información, la integridad de los registros y la trazabilidad de las operaciones, como elementos esenciales para la prevención, detección y gestión oportuna de los riesgos asociados a LA/FT/FPADM y a prácticas de corrupción y soborno.

6. LINEAMIENTOS DEL SISTEMA

6.1 GESTIÓN DEL RIESGO SARLAFT – PTEE

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. implementa un sistema integral de gestión del riesgo estructurado bajo un enfoque basado en riesgos, que comprende las etapas de identificación, medición, control y monitoreo. Este modelo considera, como mínimo, los



**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y
DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

Rev :

15/04/2026

Versión:

1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 5 de 13

factores de riesgo asociados a clientes, proveedores, productos, canales de distribución y jurisdicciones en las que la compañía desarrolla sus operaciones.

Para tal efecto, se adoptan metodologías de segmentación y matrices de riesgo que permiten clasificar las contrapartes de acuerdo con su nivel de exposición (bajo, medio o alto), facilitando la aplicación de controles proporcionales, diferenciados y acordes con el perfil de riesgo identificado. Este enfoque garantiza una gestión eficiente de los riesgos de LA/FT/FPADM y de corrupción y soborno, optimizando los recursos de control y fortaleciendo la toma de decisiones.

6.2. DEBIDA DILIGENCIA

Previo a cualquier proceso de vinculación, ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. adelantará un procedimiento integral de debida diligencia orientado a conocer de manera suficiente, oportuna y razonable a la contraparte. Este proceso comprende la identificación plena del tercero, la verificación de su identidad a través de fuentes confiables e independientes, la identificación y validación del beneficiario final, así como el análisis del origen de los recursos que respaldan la relación comercial.

Adicionalmente, se realizará la consulta en listas restrictivas y vinculantes de carácter nacional e internacional, junto con un análisis reputacional que permita identificar señales de alerta o riesgos asociados a posibles actividades ilícitas o conductas contrarias a la ética empresarial. La profundidad y alcance de la debida diligencia se aplicarán de manera proporcional al nivel de riesgo de la contraparte, incorporando, cuando sea necesario, procedimientos de debida diligencia intensificada.

Este proceso deberá ejecutarse de manera previa a la formalización de cualquier relación contractual o comercial y mantenerse actualizado durante la vigencia de la misma, en función del nivel de riesgo identificado.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev :

15/04/2026

Versión:

1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 6 de 13

En aquellos casos en que la contraparte sea clasificada como de alto riesgo, la Compañía aplicará procedimientos de debida diligencia intensificada, los cuales implicarán un mayor nivel de profundidad en la verificación de la información, el análisis de antecedentes, la validación de la trazabilidad de los recursos y la aprobación por instancias superiores, con el fin de mitigar de manera efectiva la exposición a riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción o soborno.

6.3 PREVENCIÓN DEL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. adopta una política de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción, prohibiendo de manera expresa cualquier forma de ofrecimiento, promesa, autorización, entrega o recepción de dádivas, beneficios o ventajas indebidas, ya sea de manera directa o a través de terceros.

En este sentido, se prohíben los pagos de facilitación, comisiones ilegales, incentivos indebidos o cualquier otra práctica orientada a influir de manera inapropiada en decisiones de terceros, en especial aquellas que involucren funcionarios públicos, procesos contractuales o relaciones comerciales.

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. exige que todas las actuaciones se desarrollen bajo principios de transparencia, legalidad e integridad, garantizando que las decisiones se fundamenten en criterios objetivos y verificables, en estricto cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

6.4 GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. exige a todos sus colaboradores, directivos y terceros vinculados actuar con imparcialidad, objetividad y lealtad hacia los intereses de la organización. En este sentido, deberán identificar y declarar de manera oportuna cualquier



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev :

15/04/2026

Versión:

1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 7 de 13

situación, real o potencial, que pueda generar un conflicto de interés y afectar la toma de decisiones.

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. establecerá mecanismos formales para la identificación, análisis, evaluación y gestión de dichos conflictos, adoptando las medidas necesarias para su mitigación y control. Lo anterior, con el fin de prevenir actuaciones contrarias a la ética, garantizar la transparencia en los procesos y proteger los intereses corporativos en todas sus operaciones y relaciones comerciales.

6.5 MONITOREO DE OPERACIONES

Se establecerán mecanismos de monitoreo continuo que permitan la identificación, análisis y seguimiento de operaciones inusuales o sospechosas, mediante la implementación de alertas y señales de riesgo previamente definidas dentro del sistema. Estos mecanismos garantizarán la detección oportuna de desviaciones frente al perfil transaccional y operativo de las contrapartes.

En caso de identificarse operaciones que, por su naturaleza, características o falta de justificación, puedan calificarse como sospechosas, estas deberán ser evaluadas por el Oficial de Cumplimiento y, cuando corresponda, reportadas de manera oportuna a la UIAF, mediante el Reporte de Operación Sospechosa (ROS), en estricto cumplimiento de la normativa vigente y los procedimientos internos establecidos.

6.6 CANALES DE DENUNCIA

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. dispondrá de canales de denuncia formales, accesibles y seguros, que permitan la recepción de reportes relacionados con riesgos de LA/FT/FPADM, actos de corrupción, soborno o cualquier conducta contraria a la ética y a la normativa vigente. Estos canales garantizarán la confidencialidad de la información y, cuando sea posible, la posibilidad de realizar denuncias de manera anónima.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev :

15/04/2026

Versión:

1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 8 de 13

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. asegura la protección del denunciante, promoviendo un entorno libre de represalias, así como el tratamiento diligente, objetivo e imparcial de cada reporte recibido. Asimismo, se implementarán procedimientos para la gestión, análisis e investigación de las denuncias, garantizando la debida trazabilidad y el cumplimiento de los principios de integridad y transparencia.

6.7 LISTAS RESTRICTIVAS Y VINCULANTES

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. realizará la consulta obligatoria, previa y periódica en listas restrictivas y vinculantes de carácter nacional e internacional, tales como las listas de Naciones Unidas (ONU), OFAC y demás fuentes relevantes, como parte de los procesos de vinculación y monitoreo continuo de sus contrapartes.

Estas verificaciones se efectuarán sobre clientes, proveedores, empleados, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, con el fin de identificar posibles coincidencias o alertas asociadas a riesgos de LA/FT/FPADM y corrupción. En caso de detectarse coincidencias, se activarán los procedimientos internos de validación, análisis y toma de decisiones, conforme a los lineamientos del sistema, garantizando la debida diligencia y el cumplimiento de la normativa aplicable.

6.8 REGALOS, HOSPITALIDADES Y DONACIONES

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. permitirá la entrega o recepción de regalos, hospitalidades y donaciones únicamente cuando estos sean razonables, proporcionales, transparentes y acordes con las prácticas comerciales legítimas, y siempre que cuenten con la debida autorización previa conforme a los procedimientos internos establecidos. En ningún caso estos deberán influir, o aparentar influir, en la toma de decisiones de negocio ni comprometer la independencia y objetividad de los colaboradores o terceros.

Se prohíbe de manera expresa la entrega o aceptación de regalos excesivos, pagos encubiertos, beneficios indebidos o donaciones que carezcan de trazabilidad, justificación o



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev : 15/04/2026

Versión: 1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 9 de 13

soporte adecuado, especialmente cuando puedan interpretarse como mecanismos para obtener ventajas indebidas o influir en decisiones comerciales o administrativas.

6.9 RELACIÓN CON FUNCIONARIOS PÚBLICOS

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. establece que toda interacción con funcionarios públicos deberá desarrollarse bajo estrictos criterios de legalidad, transparencia, trazabilidad y debida documentación, en cumplimiento de la normativa vigente y de los principios éticos de la organización.

En este sentido, se prohíbe cualquier práctica que pueda interpretarse como soborno, ofrecimiento indebido o acto orientado a influir de manera inapropiada en decisiones administrativas, regulatorias o contractuales. Todas las gestiones ante entidades públicas deberán estar debidamente soportadas, ser verificables y responder a fines legítimos del negocio, garantizando en todo momento la integridad y la reputación de la compañía.

6.10 GESTIÓN DOCUMENTAL E INFORMACIÓN

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. garantizará que toda la información y documentación asociada al SARLAFT y al PTEE sea gestionada, custodiada y conservada conforme a la normativa vigente y a las políticas internas de la organización. Para ello, se adoptarán medidas técnicas, administrativas y de control que aseguren la integridad, disponibilidad, confidencialidad y trazabilidad de la información.

Asimismo, la compañía velará por que los registros sean completos, veraces, oportunos y verificables, permitiendo su consulta y uso adecuado para efectos de seguimiento, control, auditoría y cumplimiento de obligaciones legales, incluyendo los requerimientos de las autoridades competentes.

6.11 CAPACITACIÓN



POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE

CODIGO:

PLT-SLT-PTEE-002



SARLAFT / PTEE

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev :

15/04/2026

Versión:

1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 10 de 13

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. implementará programas de capacitación obligatoria, periódica y estructurada en materia de SARLAFT y PTEE, dirigidos a todos los colaboradores, directivos y, cuando aplique, a contratistas y demás partes interesadas. Estos programas serán diseñados bajo un enfoque diferencial, considerando el nivel de riesgo, el rol y las responsabilidades de cada participante.

La capacitación tendrá como objetivo fortalecer el conocimiento en la identificación de señales de alerta, la gestión de riesgos de LA/FT/FPADM y la prevención de la corrupción y el soborno, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo. Asimismo, se garantizará la trazabilidad de las actividades de formación mediante registros que permitan evidenciar su ejecución y efectividad.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La Alta Dirección de ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. será responsable de la aprobación, liderazgo y promoción de la presente Política Integrada SARLAFT y PTEE, así como de la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su adecuada implementación y funcionamiento. Igualmente, deberá fomentar una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo.

El Oficial de Cumplimiento tendrá a su cargo la implementación, administración, seguimiento y mejora continua del sistema, velando por su adecuada ejecución y efectividad. Dentro de sus responsabilidades se incluye la identificación y gestión de riesgos, la evaluación de operaciones inusuales y sospechosas, la elaboración de informes periódicos a la Alta Dirección y el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante la UIAF, conforme a la normativa vigente.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev : 15/04/2026

Versión: 1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 11 de 13

Por su parte, todos los colaboradores, contratistas y terceros vinculados deberán conocer y cumplir las disposiciones establecidas en la presente política, participar en los programas de capacitación definidos por la compañía y reportar de manera oportuna cualquier situación que pueda representar un riesgo o constituir una irregularidad, contribuyendo activamente al fortalecimiento del sistema de cumplimiento.

8. PROHIBICIONES

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. establece como conductas expresamente prohibidas aquellas que vulneren los principios, lineamientos y controles definidos en el Sistema Integrado SARLAFT y PTEE, así como la normativa vigente aplicable.

En este sentido, se prohíbe la vinculación de contrapartes sin el cumplimiento previo de los procedimientos de debida diligencia establecidos por la compañía, al igual que la omisión o incumplimiento de los reportes obligatorios ante las autoridades competentes o instancias internas, cuando a ello haya lugar.

De igual forma, está estrictamente prohibido ocultar, alterar, manipular o suministrar información inexacta o incompleta que pueda afectar la adecuada gestión de los riesgos de LA/FT/FPADM, corrupción o soborno. Asimismo, se prohíbe realizar, promover o facilitar, de manera directa o indirecta, cualquier conducta constitutiva de actos de corrupción, soborno o prácticas indebidas.

Adicionalmente, se prohíbe la divulgación, uso indebido o entrega no autorizada de información confidencial de la compañía o de sus contrapartes, en contravención de las disposiciones legales, contractuales o internas sobre protección de la información y reserva empresarial.

El incumplimiento de estas prohibiciones será considerado una falta grave y dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias, contractuales y legales correspondientes.

9. RÉGIMEN SANCIONATORIO



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL

Rev : 15/04/2026

Versión: 1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página 12 de 13

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Política Integrada SARLAFT y PTEE por parte de colaboradores, directivos, contratistas o terceros vinculados a ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. dará lugar a la aplicación de las medidas correspondientes, de conformidad con la normativa interna y la legislación vigente.

En este sentido, podrán imponerse sanciones disciplinarias proporcionales a la gravedad de la falta, incluyendo la terminación del vínculo laboral o contractual cuando haya lugar. Así mismo, la compañía podrá efectuar los reportes a las autoridades competentes y adelantar las acciones legales pertinentes, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que se deriven de la conducta.

10. MONITOREO Y MEJORA CONTINUA

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. implementará mecanismos de monitoreo permanente que permitan evaluar la efectividad y el nivel de cumplimiento del Sistema Integrado SARLAFT y PTEE. Para tal efecto, se realizarán auditorías internas, evaluaciones periódicas y revisiones independientes, orientadas a identificar oportunidades de mejora, corregir desviaciones y fortalecer los controles existentes.

Así mismo, el sistema será objeto de actualización continua en función de cambios normativos, la identificación de riesgos emergentes y la adopción de mejores prácticas nacionales e internacionales, garantizando su pertinencia, eficacia y alineación con el entorno regulatorio y operativo de la compañía.

11. VIGENCIA

La presente Política Integrada SARLAFT y PTEE entrará en vigencia a partir de su aprobación formal por parte de la Alta Dirección de ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. y será de obligatorio cumplimiento para todos los colaboradores, directivos, contratistas y terceros vinculados a la organización.

12. COMPROMISO INSTITUCIONAL



Arrecifes "EL"
Comprometidos con su logístiKa

POLÍTICA INTEGRADA SARLAFT Y PTEE

CODIGO:

PLT-SLT-PTEE-002



SARLAFT / PTEE

**SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADOS DE ACTIVOS Y
DE LA FINANCIACIÓN AL TERRORISMO - PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

Rev :

15/04/2026

Versión:

1

Diseñado por: Amparo Manzano

Autorizado por: Angélica Rivera

Página **13** de **13**

ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y la legalidad, promoviendo una cultura organizacional orientada al cumplimiento y la integridad. En este sentido, ENVÍOS LOGÍSTICOS CARGO S.A.S. rechaza de manera categórica cualquier forma de lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como prácticas de corrupción y soborno, y contribuye activamente al fortalecimiento de un entorno empresarial íntegro, responsable y sostenible.